Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT N° 134/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 PARA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO 09/2018, DERIVADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018, PARA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GPS RASTREO AUTOMÁTICO DE VEHÍCULOS DEL MNP" – ID N° 350.893.

Asunción, 05 de setiembre de 2019.-

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria al LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018, PARA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GPS RASTREO AUTOMÁTICO DE VEHÍCULOS DEL MNP" – ID N° 350.893, el Contrato N° 09/2018, el Dictamen UOC N° 02 de fecha 05 de setiembre de 2019, presentado por la Directora de UOC en el cual recomienda la ampliación del Contrato de referencia y el Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nro P.A.C. 7146067.

CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 159/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, la Presidencia de Turno, conforme a lo acordado por la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura, adjudica el LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 PARA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GPS RASTREO AUTOMÁTICO DE VEHÍCULOS DEL MNP" – ID N° 350.893, y en virtud de la misma se firmó el Contrato N° 09/2018 de 18 de setiembre de 2018.

Que el Artículo 63 de la Ley 2051/03, Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, expresa: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…

El dictamen UOC N° 02/2019 de fecha 05 de setiembre de 2019, sugiere la suscripción de la ampliación del monto del Contrato N° 09/2018 por el monto de Gs. 490.000 (Guaraníes Cuatrocientos noventa mil), correspondiente a 2 meses de servicio, siendo que la adenda propuesta se encuentra dentro de los parámetros fijados por el Art. 63 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO; de acuerdo con lo acordado por la Comisión Nacional.

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº134/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 PARA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO 09/2018, DERIVADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018, PARA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GPS RASTREO AUTOMÁTICO DE VEHÍCULOS DEL MNP" – ID Nº 350.893.

LA PRESIDENCIA DE TURNO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA
R E S U E L V E:

Art. 1°: APROBAR, la suscripción de la ADENDA N° 01/2019 al Contrato N° 09/2018 firmado por el MNP y la empresa GRUPO S.P.I S.A., adjudicada en el proceso que se hace referencia en la presente Resolución ampliando el mismo hasta un monto total de Gs. 490.000 (Guaraníes Cuatrocientos noventa mil), correspondiente a dos meses de servicio, conforme a cuadro siguiente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	92121701-002	Servicio de Rastreo Satelital para 2 (dos) Minibuses Hyundai H-1	Mes	Unidad	2	245.000	490.000
Monto Total (IVA incluído) en Guaraníes:							490.000

Art. 2°: AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites para la formalización de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Dante Leguizamón Morra
Presidente de Turno
Comisión Nacional de Prevención Contra la Tortura